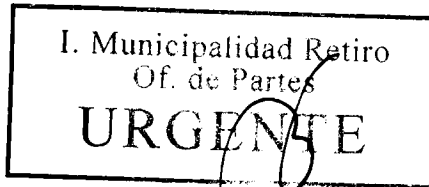


Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 2.134

RETIRO, 29 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en maquinaria Municipal Motoniveladora Champión SU 8317, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica - mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee la maquinaria, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.- El diagnostico del Sr. José Reyes Sierra Rut N° 11.746.591-8, que señala la necesidad de reparar sistema de embrague para lo cual se cambia pernos soporte embrague y reparación en modulo de transmisión para lo cual se cambiar chapa contacto, para maquinaria Municipal motoniveladora Champión SU 8317.

3.- Que el proveedor Sr. Jose Reyes Sierra, cuenta con los conocimientos mecánicos, repuestos y disponibilidad inmediata para realizar los trabajos antes mencionados.

4.- La necesidad de conocer el desperfecto mecánico que impide que la maquina señalada este operativa para dar cumplimiento al programa de trabajo de la Dirección de Obras Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios antes descritos para maquinaria Municipal motoniveladora Champión SU 8317.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los servicios al proveedor Sr. Jose Reyes Sierra, Rut N° 11.746.591-8, por un valor de \$ 261.800 iva incl.-

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 202.300 al sub titulo 22, ítem 06, asignación 005, sub. Asig. 2 "Manten. y Repar de Vehículos" el monto de \$ 59.500 al sub titulo 22, ítem 04, asignación 011 "Repuestos y Accesorios para mant. de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN: